

25677 RESOLUCION de 10 de octubre de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.123/1991, interpuesto ante el Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima).

Recibido el requerimiento de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1/1.123/1991, interpuesto por doña Ana María Carrascón Garrido y otros, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril).

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que comparezcan ante la Sala, por veinte días, a los posibles interesados en el mantenimiento del Acuerdo de la Resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o de un interés legítimo, y aparezcan plenamente identificados en el expediente.

Madrid, 10 de octubre de 1991.-El Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

25678 RESOLUCION de 10 de octubre de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.230/1991, interpuesto ante el Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima).

Recibido el requerimiento de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1/1.230/1991, interpuesto por doña María Antonia Drake Thomas y otros, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril).

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que comparezcan ante la Sala, por veinte días, a los posibles interesados en el mantenimiento del Acuerdo de la Resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o de un interés legítimo, y aparezcan plenamente identificados en el expediente.

Madrid, 10 de octubre de 1991.-El Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

25679 RESOLUCION de 14 de octubre de 1991, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan las «III Jornadas Nacionales de Estudio sobre Desarrollo Local», a celebrar en Torremolinos (Málaga).

El Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial en Granada, como Delegación Interprovincial del Instituto Nacional de Administración Pública, ha organizado, dentro de su Plan de Actividades para 1991, con la colaboración del Instituto de Promoción y Apoyo al Desarrollo, y con el patrocinio de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía (Secretaría General Técnica), las «III Jornadas Nacionales de Estudio sobre Desarrollo Local», y este Instituto, teniendo en cuenta su contenido y finalidad, ha resuelto conferirles carácter nacional, convocándose con arreglo a las siguientes normas:

Primera. *Contenido.*-Las jornadas tienen por objeto el análisis de los modelos organizativos y política autonómica de desarrollo local.

Segunda. *Fecha y lugar de celebración.*-Tendrán lugar durante los días 4 y 5 de diciembre de 1991, en Torremolinos (Málaga).

Tercera. *Participantes.*-Personal al servicio de las Corporaciones Locales de nivel A, B así como de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía y responsables políticos, en puestos de trabajo relacionados con el tema de las Jornadas.

Si el número de solicitantes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes, sin reunir las condiciones anteriores, lo soliciten.

Cuarta. *Criterios de selección.*-El número de asistentes a las Jornadas será limitado por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

1. Puesto de trabajo desempeñado, y
2. Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago de los derechos de matrícula.

Quinta. *Solicitudes.*-El plazo de presentación de solicitudes para participar en las Jornadas que se convocan, será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente día al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI en Granada (plaza Mariana Pineda, número 8, 18009 Granada) o presentarse a través de cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta. *Derechos de matrícula y expedición del certificado.*-Los admitidos a las jornadas deberán abonar antes del comienzo de éstas, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 25.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado. Podrá acompañarse a la instancia el resguardo del abono mediante giro postal u otro procedimiento adecuado de los derechos de matrícula que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le serán devueltos en el plazo máximo de quince días desde el inicio de las Jornadas.

No se considerará firme la inscripción hasta tanto no se hayan abonado los derechos de matrícula.

Séptima. *Certificado de asistencia.*-Al término de las Jornadas será expedido certificado de asistencia a los participantes.

Madrid, 14 de octubre de 1991.-El Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, José Constantino Nalda García.

III JORNADAS NACIONALES DE ESTUDIO SOBRE DESARROLLO LOCAL

Torremolinos (Málaga), 4 y 5 de diciembre de 1991

Apellidos y nombre:
Documento nacional de identidad número:
Domicilio:
Población:
Provincia: CP: Teléfono:

Corporación:
Vinculación con la misma:
Puesto de trabajo que desempeña:
Nivel del Puesto de Trabajo:
Antigüedad:

Derechos de inscripción: 25.000 pesetas.

Forma de pago:

- Giro postal número: Fecha:

- Cheque nominativo-Banco:

Número: Fecha:

El que suscribe solicita de V.E. que se le admita a dichas «Jornadas».

En a de de 1991.
(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial. Granada.

BANCO DE ESPAÑA

25680 Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 21 de octubre de 1991

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	106,209	106,529
1 ECU	128,949	129,337
1 marco alemán	62,976	63,166
1 franco francés	18,461	18,517
1 libra esterlina	183,052	183,602
100 liras italianas	8,420	8,446
100 francos belgas y luxemburgueses	305,880	306,800
1 florín holandés	55,882	56,050
1 corona danesa	16,300	16,348
1 libra irlandesa	168,427	168,933
100 escudos portugueses	73,197	73,417
100 dracmas griegas	56,527	56,697
1 dólar canadiense	94,215	94,499
1 franco suizo	71,933	72,149
100 yens japoneses	81,387	81,631
1 corona sueca	17,289	17,341
1 corona noruega	16,074	16,122
1 marco finlandés	25,707	25,785
100 chelines austriacos	894,923	897,611
1 dólar australiano	84,617	84,871